

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando la existencia de títulos judiciales para entrega. Bucaramanga, 25 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista constancia secretarial que antecede, el abogado JHON EDUARD TELLEZ DAZA, el día 23 de mayo del presente año, mediante escrito allegado vía electrónica informa sobre consignaciones realizadas por el demandado dentro del proceso en cita y adjunta los respectivos soportes.

Revisado el expediente, el Despacho observa que, mediante auto de fecha 22 de febrero de 2023, se exhortó al demandado para que aporte el poder conferido al abogado en cita, y así se pueda reconocer personería jurídica para que lo represente. Por consiguiente, nuevamente se **EXHORTA** al señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ para que, en el término de la ejecutoria de este proveído, allegue al Despacho el poder conferido al Dr. JHON EDUARD TELLEZ DAZA de conformidad con el art. 5 de la Ley 2213 de 2022:

“Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento”.

Ahora bien, revisada la base de datos de depósitos judiciales, se tienen los siguientes títulos a la fecha de 25 de mayo de 2023, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001778168	28/03/2023	\$150.000
460010001783910	24/04/2023	\$140.000
460010001791481	23/05/2023	\$200.000
TOTAL		\$490.000

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ, a marzo de 2022, está por la suma de \$3.770.880, de conformidad con lo señalado en providencia del 22 de febrero de 2023.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$3.770.880, se abonará la suma de \$490.000, correspondiente a los títulos judiciales descritos anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ, a marzo de 2022, quedará por valor de **\$3.280.880**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales números 460010001778168, 460010001783910 y 460010001791481 por las sumas de \$150.000, \$140.000 y \$200.000, respectivamente, a favor de la señora **YANETH ESTHER LOPEZ**, como representante legal de la menor **M.S.C.L.**, correspondiente a cuotas alimentarias de la menor.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95cc593b4a6e6d667203ef7e8336858ca9cc1ea9fce658621f3d3fb2ca5fce0**

Documento generado en 26/05/2023 03:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>